

LIQUIDACION COSTAS.

Señora Juez, en firme que se encuentra la providencia que condena en costas, conforme lo ordenado en la misma, procedo a realizar su liquidación en los siguientes términos:

Agencias en derecho 500.000

Total. 500.000

Son: Quinientos mil pesos (\$500.000), cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).
Conste.


LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, cinco de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00003-00

De la liquidación de costas practicada córrase traslado a las partes por el término común de tres días.

Cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ